

Ref: Petitorio Nivel Medio.

A la Ministra de Educación y Derechos Humanos de Río Negro

Prof. Mónica Silva

Los abajo firmantes, docentes del Nivel Secundario de las Instituciones Educativas de General Roca- Fiske Menuco, venimos a expresar que, por la complejidad del nivel que implica desarrollo de actividad pedagógica y responsabilidad como actores institucionales, sostenemos:

El rechazo a la implementación de políticas educativas de manera unilateral y que llevan a la precarización y flexibilización del nivel atentando contra el proceso pedagógico de los/as estudiantes y la educación de calidad, sin garantizar una verdadera inclusión:

Por lo expuesto exigimos:

□ La **derogación** de la **Resolución 755/15** que determina que en las mesas mensuales de exámenes del mes de marzo establecidas por Calendario Escolar, podrán solicitar ser incluidos todos los estudiantes que adeuden cuatro (4) unidades curriculares, posibilitando con ello la continuidad de la trayectoria escolar, pero desmereciendo el proceso de enseñanza y de aprendizaje.-

□ La **derogación** de la **Resolución N° 1185/13**, por afectar la organización escolar, vulnerar derechos y condiciones laborales sin haber generado espacios de debate al interior de las instituciones. Además de no prever como se llevarán a cabo las propuestas ni en qué carga horaria, impone a docentes funciones no previstas al tomar cargo y sin una recategorización o jerarquización por dicha recarga en las mismas. Hasta tanto no se garantice un debate integral y profundo sobre las problemáticas del Sistema Educativo en general y en Nivel Secundario en particular, que nos permita abordar las causas y no las consecuencias.

□ poner en **plena vigencia** la **resolución n° 5534/04** que permite la creación de cargos de un preceptor por cada 1° año, sin perjuicio de que todos los cursos cuenten con un preceptor a cargo y la **continuidad de**

la aplicación de la resolución 4166/03, anexo i; punto 9: ingreso tardío y salida anticipada.

□ Se **garanticen** horas institucionales para el trabajo colectivo que permitan acordar estrategias de abordaje de las distintas temáticas.

□ Se **garanticen** condiciones materiales y de recursos didácticos necesarios y jornadas de capacitación en servicio y presenciales.

□ Disminuir la cantidad de estudiantes por curso estableciendo nuevos criterios pedagógicos y físicos acordes con los contextos actuales.

□ Reducir las escuelas sobredimensionadas, creando nuevas instituciones educativas contemplando las modalidades requeridas por las comunidades educativas, con todos los actores necesarios por cada institución.

□ **Respetar** la Normativa vigente, **Resolución N° 3438/11** que establece la creación de los cargos de Técnicos de Apoyo Escolar, la plena conformación de los ETAP, y respetar la matrícula óptima por curso con estudiantes en proceso de inclusión.

□ Reducir el tiempo para designar suplentes y realizar asambleas de suplencias e interinatos a diario para garantizar la continuidad del proceso pedagógico en los/as estudiantes con mayor celeridad.

□ **Respetar los acuerdos paritarios de suspensión de las Resoluciones N° 2390/14, N° 138/13 y N° 139/ 13, y normativa de Escuelas Técnicas para su análisis en las instituciones.**

□ **Generar espacios de participación que permitan construir entre todos los actores del sistema, las modificaciones necesarias para lograr "Unificar el Ciclo Básico en todas las escuelas secundarias Diurnas". (Res. 138/13 y 235/08)**

Sin más y a la espera de la apertura de espacios de discusión para abordar integralmente la problemática del nivel, y respetar los acuerdos paritarios, nos reservamos el derecho de iniciar las acciones necesarias para hacer valer los derechos de nuestros/as estudiantes y los propios.